0000051

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS
UNIDAD DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Ref.: Memorándum DA/CO N° 1296 de la Dirección de Adquisiciones por el cual se solicita Convenio Modificatorio 1 de ampliación del monto total y extensión del plazo de vigencia de la cobertura de las pólizas de seguro de los bienes municipales del contrato suscrito con la Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 8/2019 "Contratación de Seguros para el Edificio Municipal de Arte y Flota de Camiones de la Dirección de Servicios Urbanos" ID N°369019.

Dictamen N° 6495

Fecha: 08 SEP 2022

Señor Intendente:

I.- CONSULTA:

La Dirección de Adquisiciones por el memorando de referencia de fecha 31/08/2022 solicita parecer jurídico sobre Convenio Modificatorio 1 de ampliación del monto total y extensión del plazo de vigencia de cobertura de pólizas de seguro de los bienes municipales del contrato suscripto con la Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2019 ID N° 369019 " Contratación de Seguros para el Edificio Municipal de Arte y Flota de Camiones de la Dirección de Servicios Urbanos" ID N° 369019, para ello remite los antecedentes de dicha contratación, por lo que cumplimos en exponer cuanto sigue:----------

II. ANTECEDENTES: Se observan las siguientes documentaciones:

Que, en fecha 30 de junio del año 2021 el Comité de Evaluación de la Licitación Pública N° 08/2019 "Contratación de Seguros para el Edificio del Instituto Municipal de Arte y Flota de Camiones para la Dirección de Servicios Urbanos" ID 369019 recomienda entre otros puntos la adjudicación a la Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros, RUC N° 80028529-8 por la suma total de Gs. 586.000.914 (Guaraníes Quinientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Catorce) conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
	84131501-004	Seguro contra todo riesgo para edificios, muebles y equipos e instrumentos musicales	Unidad	Unidad	1	131.720.314	131.720.314
2	84131503-001	Seguro contra todo riesgo para vehículos	Unidad	Unidad	1	454.280.600	454.280.600
						TOTAL	**586.000.914**

Que, por Resolución N° 920/2021 I de fecha 16 de julio de 2021 la Intendencia Municipal resuelve adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 08/2019 "Contratación de Seguros para el Edificio del Instituto Municipal de Arte y Flota de Camiones para la Dirección de Servicios Urbanos" ID 369019 a la Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros, en los términos de su oferta y conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
Por Resolución JM/N° 12.910/21 de fecha 25 de agosto del año 2021 la Junta Municipal homologa la Resolución N° 920/2021 I. de la Intendencia Municipal donde resuelve adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 08/2019 para la "Contratación de Seguros para el Edificio del Instituto Municipal de Arte y Flota de Camiones de la Dirección de Servicios Urbanos" ID N° 369019, con RUC N° 80028529-8. Esta Resolución fue promulgada por la Intendencia Municipal en fecha 17 de setiembre de 2021.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

1 Abg. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Por Resolución JM/N° 13.108/21 de fecha 3 de noviembre del año 2021 la Junta Municipal aprueba el contrato firmado entre la Municipalidad de Asunción y la firma Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros, con RUC N° 80028529-8, por un monto total de Gs. 586.000.914 (Guaraníes Quinientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Catorce) en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2019 "Contratación de Seguros para el Edificio del Instituto Municipal de Arte y Flota de Camiones de la Dirección de Servicios Urbanos" ID N° 369019. Esta Resolución fue promulgada por la Intendencia Municipal en fecha 24 de noviembre de 2021.
En fecha 29 de setiembre de 2021 se ha suscripto el Contrato N° 33/2021 entre la Municipalidad de Asunción y la Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros.

Que, las pólizas de cobertura de seguro de los bienes municipales tienen plazo de vigencia hasta las 23:59 hs. del 24/11/2022.

Que, consta en el expediente la copia de la póliza de seguro N° 1509002979 de garantía de fiel cumplimiento de contrato y la misma se encuentra extendida conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso y a la fecha está vigente (Fecha de vigencia: 24/12/2022).

Que, por Memorándum DSA N° 733/2022 de fecha 18/07/2022 y Memorándum DSA N° 765/2022 de fecha 20/07/2022, la Dirección de Servicios Administrativos solicita la ampliación del 20% del monto total y extensión del plazo de vigencia de cobertura de las pólizas de seguro de los bienes municipales del Contrato N° 33/2021 suscrito con la citada aseguradora, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2019 "Contratación de Seguros para el Edificio del Instituto Municipal de Arte y Flota de Camiones de la Dirección de Servicios Urbanos" ID N° 369019. Este pedido de ampliación se basa en la necesidad de seguir contando con la cobertura de seguros para los bienes municipales que componen el contrato de referencia; en tanto se procede a la realización de un nuevo llamado.
Que, verificando el contrato de referencia y las pólizas cuya copia se adjunta a la presente, se visualiza que las mismas tienen vigencia hasta las 23:59 hs del día 24/11/2022, encontrándose en elaboración las especificaciones técnicas de un nuevo llamado y en base al cual se procederá a recabar información sobre precios referenciales a fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente, cuyo proceso y debido a la envergadura de la cobertura se está procediendo a un minucioso control sobre los bienes a asegurar, por lo que dicha tarea aun no está finalizada. Es menester de la Administración precautelar la salvaguarda de los bienes de la Institución Municipal, y contar con coberturas de seguros en un caso fortuito de incendio u robo y ante posibles accidentes y demás presupuestos que podrían acontecer con el uso cotidiano de los mismos, motivo por el cual y ante lo expuesto y en atención a los plazos legales que conllevaría el siguiente llamado hasta la nueva adjudicación, es parecer de esta dependencia que la presente solicitud se encuentra debidamente fundada, por lo que se solicita la ampliación desde las 00:00:00 horas del día 25/11/2022 hasta las 23:59:59 del día 05/02/2023; contabilizando 73 días.

Vista la cláusula 6° Vigencia del Contrato N° 33/2021 suscripto en fecha 29 de setiembre de 2021, homologado por la Junta Municipal en fecha 03/11/2021 por Resolución JM/N° 13.108/21 y promulgado por la Intendencia el 24/11/202, se visualiza que el mismo se encuentra vigente y que la solicitud fue presentada en tiempo y forma.

Que **la ampliación del 20%,** sobre el monto total, y la cantidad de días a ser extendidos con relación al plazo de vigencia de cobertura de las pólizas del seguro de los bienes municipales del Contrato N° 33/21, resulta del siguiente prorrateo:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Total IVA Incluido	Ampliación del 20%
1	Seguro contra todo riesgo para edificios, muebles y equipos e instrumentos musicales.	1	131.720.314	**26.344.062**
2	Seguro contra todo riesgo para vehículos.	1	454.280.600	**90.856.120**
		Total Gs.	586.000.914	**117.200.182**

Total de días de cobertura del contrato principal 365 días
Ampliación 20 % s/ 365 días 73 días

Que, por nota s/ n° de fecha 19/07/2022, la Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros, manifiesta su conformidad para la ampliación del 20% del monto total del Contrato N° 33/2021 y extensión de la vigencia de la cobertura de las pólizas de seguro de los bienes municipales por un plazo de 73 días, en el marco de Licitación Pública

Abg. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Nacional N° 08/2019 "Contratación de Seguros para el Edificio Municipal de Arte y Flota de Camiones para la Dirección de Servicios Urbanos" ID 3698019.----------

Que, en fecha 05/08/2022 la Dirección General de Administración y Finanzas emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1256/2022 por el monto total de Gs. 117.200.182 (Guaraníes Ciento Diecisiete Millones Doscientos Mil Ciento Ochenta y Dos), previsto para la ampliación del 20% del monto total del Contrato N° 33/2021. *Es nuestro Informe.* Fdo. Abg. Alice Delgadillo – Dirección de Adquisiciones y Abg. Edwin López Cattebeke – Director General de Administración y Finanzas.----------

Que se encuentra el Memorándum DA/CO N° 1296/2022 de fecha 31/08/2022 remite la proforma de Convenio Modificatorio Nro. 1 y el Informe Técnico UOC Nro. 16/2022 en el que menciona en la parte Conclusiva lo siguiente: a) Ampliación del 20% del monto total del Contrato N° 33/2021 por la suma total de Gs. 117.200.182 (Guaraníes Ciento Diecisiete Millones Doscientos Mil Ciento Ochenta y Dos).

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Total IVA Incluido	Ampliación del 20%
1	Seguro contra todo riesgo para edificios, muebles y equipos e instrumentos musicales.	1	131.720.314	**26.344.062**
2	Seguro contra todo riesgo para vehículos.	1	454.280.600	**90.856.120**
		Total Gs.	586.000.914	**117.200.182**

b) Extensión de vigencia de la cobertura de las pólizas de seguro de los bienes municipales por 73 (setenta y tres) días desde las 00:00:00 hs del 25/11/2022 hasta las 23:59:59 hs del 05/02/2023.----------

Asimismo, una vez autorizada la ampliación y extensión del plazo de cobertura en cuestión, el Departamento de Contratos dependiente de la Dirección de Adquisiciones deberá solicitar a la aseguradora la ampliación de las garantías de cobertura de seguro de los bienes y de fiel cumplimiento de contrato presentada en el momento de la adjudicación. Se adjunta al presente Informe Técnico la proforma del Convenio Modificatorio N° 1.----------

III. <u>MARCO LEGAL:</u>

Ley N° 2051/2003, Capítulo Cuarto Modalidades de los Contratos, Artículo 63- **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** *"De Contrataciones Públicas"* establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Art. 96.- Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios.
Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas(DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.

Georgina Riveros Páez
Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Resolución DNCP N° 5695/2019 por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, en la cual lo referente a Convenios Modificatorios se menciona en el Capítulo IX, Sección I Generalidades, Art. 42 Dictamen Técnico y Legal y Art. 45 Documentaciones, y el Art. 46 de la Sección II Ampliaciones de Monto.

IV.PARECER JURIDICO:

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras, ni presupuestarias de las mismas, que corresponden a las áreas técnicas pertinentes. ----------

En cuanto a la Pro forma de Convenio Modificatorio I a ser suscripta entre la Municipalidad de Asunción y la ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, en el marco de la contratación mencionada, no presenta observaciones de carácter legal.-

Que teniendo en cuenta el pedido de ampliación del 20% del monto total del contrato y extensión de plazo de vigencia de cobertura de pólizas de seguro de los bienes municipales del contrato suscripto entre la **Municipalidad de Asunción** y Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. De Seguros en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nro. 08/2019-CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS-ID Nro. 369019**, y que se encuentran enmarcadas dentro de los parámetros y requisitos establecidos en el art. 63 de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, es parecer de ésta Dirección Jurídica que corresponde lo peticionado, debiendo la UOC N° 1, como encargada y responsable exclusiva de los procedimientos de contratación asegurar y recomendar a la Institución las mejores condiciones de contratación de conformidad al art. 3° inc. y) del cuerpo legal mencionado, en consecuencia corresponde se dicte Resolución autorizando a la Dirección de Adquisiciones - UOC Nº 1 a proseguir con los trámites tendientes a la **ampliación del 20% del monto total del Contrato N° 33/2021 por la suma total de Gs. 117.200.182** (Guaraníes Ciento Diecisiete Millones Doscientos Mil Ciento Ochenta y Dos) **y extensión de vigencia de la cobertura de las pólizas de seguro de los bienes municipales por (73 setenta y tres) días desde las 00:00 hs del 25/11/2022 hasta las 23:59:59 hs. Del 05/02/2023.** Asimismo, la UOC N° 1 deberá solicitar la ampliación de las garantías pertinentes al Coaseguro adjudicado----------

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

Abg. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción